

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.216 / 2019

ZAPALLAR, 05 de marzo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 91/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE EL SIGUIENTE CUADRO DE SUBROGANCIA** según detalle:

**CUADRO DE SUBROGANCIA
CARGO ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
ALCALDE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN GRADO 3° E.M.S	ADMINISTRADORA MUNICIPAL PAULINA MALDONADO PINTO GRADO 5° E.M.S.	DIRECTOR DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION RODRIGO NAVAS UGARTE GRADO 5° E.M.S.

- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a las personas designadas en el mismo como subrogantes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

- Distribución:**
- 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Todas las Unidades Municipales
 - 3.- Archivo: Registro de "subrogancias" Departamento de Recursos Humanos.
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

ADM / CTL / SEC / pfc.